



anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JULIÁN ANDRÉS APELLANIZ GONZÁLEZ	33338913E	06-PA-0121/2006-1-E (72)
ANA BELÉN RODRÍGUEZ MÉNDEZ	33540854T	06-PA-0121/2006-1-E (72)
VANESA ASPANO COLAZO	08843234X	06-PA-0045/2007-1-E (6)
ÁFRICA MARÍA DEL AMO PÍRIZ	08873558C	06-PA-0042/2007-1-E (41)

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica del Programa Especial 60.000, en los expedientes que se relacionan. (2010082975)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de las comunicaciones relativas a las resoluciones de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000, conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dichos actos mediante edictos en los tabloneros de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Coordinación del Plan y



Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ANTONIO MARÍA LEAL TEJADA	79261571Y	06-PA-0086/2006-1-E (52)
DAVID GARCÍA SILVA	08872493J	06-PA-0041/2007-1-E (119)
ROSA MARÍA CORRAL MAYO	09201204P	06-PA-0041/2007-1-E (119)

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud de ayuda económica del Programa Especial 60.000, en el expediente n.º 10-PA-0136/2006-1-E (31). (2010082976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de la solicitud de ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dicho acto mediante edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 29 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
PATRICIA GIBELLO PÉREZ	76039062G	10-PA-0136/2006-1-E (31)